



QR validez del avalúo

### INFORME DE AVALUO LRCAJA-1085257764

#### RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	BOLIVAR EDMUNDO JOJOA MONTANCHES
NIT / C.C CLIENTE	1085257764
DIRECCIÓN	CARRERA 21-A.- NUMERO 31-173.- BARRIO CUJACAL COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA.- PASTO NARIÑO.
SECTOR	Urbano
BARRIO	Estrato 1
CIUDAD	Cujacal
DEPARTAMENTO	Pasto
PROPOSITO	Nariño
TIPO AVALUO	<b>Modelo 8-14</b>
VALUADOR	valor comercial
IDENTIFICACIÓN	CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ 87103056

#### ANTECEDENTES

FECHA VISITA	08/02/2023
FECHA INFORME	14/02/2023
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	9 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Desocupado
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

#### ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO			
NUM. ESCRITURA	4367 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Primera	FECHA 05/12/2014
CIUDAD ESCRITURA	Pasto		DEPTO	Nariño
CEDULA CATASTRAL	0105000010230901900000218			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	URB. NUEVA SINDAGUA			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	S/I	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.25%			

M. INMOB.	N°
APTO 505, TR 5	240-239758

#### OBSERVACIONES GENERALES

CARRERA, 21-A NÚMERO, 31-173.- BARRIO CUJACAL COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA.- PASTO NARIÑO. EL APARTAMENTO NO TIENE GARAJE. CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS.

**Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

#### ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

#### DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

**VALOR COMERCIAL \$ COP 92,116,815.36**

**VALOR ASEGURABLE \$ COP 92,116,815.00**

#### CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

#### Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. El conjunto es abierto, por tal razón no posee una nomenclatura general de ubicación, tampoco posee portería. Se identifica el predio por predios vecinos, por número de torre y por número de apartamento.

#### NOMBRES Y FIRMAS

  
**CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ**  
 Perito Actuante  
 C.C: 87103056  
 RAA: AVAL-87103056

Los Rosales Constructora  
Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

### INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	8
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.

### CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS		UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL		UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	40		AREA	M2	40	
AREA PRIVADA	M2	36.48		AVALO CATASTRAL 2023	PESOS	22.420.000	
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS		UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	36.48		AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	36.48	

### OBSERVACIONES DE ÁREAS

CARRERA 21-A-- NUMERO 31-173-. BARRIO CUJACAL COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA-. PASTO NARIÑO. | Cujacal | Pasto | Nariño está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 2096, fecha: 10/09/2013, Notaría: Primera y ciudad: Pasto.

### SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	300-400	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	0-100	
Áreas verdes	Bueno	0-100	
Zonas recreativas	Bueno	0-100	

### Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
NO	Si	SI		
Impacto Ambiental				
Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

### EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	reticular celulado
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	0
Vida Util	80
Vida Remanente	71
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CARRERA 21-A-- NUMERO 31-173-. BARRIO CUJACAL COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA-. PASTO NARIÑO.

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2014

### Comentarios de estructura

La estructura se encuentra en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.

## **CUADRO DE VALORACIÓN**

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	APTO 505, TR 5	36.48	M2	\$2,525,132.00	100.00%	\$92,116,815.36
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$92,116,815.36</b>

**TOTAL COMERCIAL \$92,116,815.36**  
**OFERTA Y DEMANDA**

<b>Tiempo esperado de comercialización (Meses):</b>	12
<b>Perspectivas de valoración:</b>	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
<b>Comportamiento Oferta y Demanda:</b>	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
<b>Actualidad edificadora:</b>	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

CARRERA, 21-A NÚMERO, 31-173.-. BARRIO CUJACAL COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA.-. PASTO NARIÑO. EL APARTAMENTO NO TIENE GARAJE. CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

El inmueble no tiene garaje.  
El sector donde se encuentra el inmueble está consolidado, tiene un equipamiento zonal adecuado con buenas características

urbanísticas.  
Escritura: 2096, Fecha escritura: 10/09/2013, Notaría escritura: Primera, Ciudad escritura: Pasto, Administración: S/I, Total unidades: 1, Superficie: 100,00 m<sup>2</sup>, Dirección: Carrera 10 # 10-100, Colonia: Centro, Municipio: Pasto, Departamento: Nariño, Precio: \$1.000.000.000,00

8, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 5, Tanque: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No  
La estructura se encuentra en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.

Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Zona ropa: 1, Zona verde: No, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Muros: Pintados, pisos: repellado, cielo raso: repellado y pintado, puertas: externas metálicas e internas en madera, ventanearía: marco en acrílico y vidrio, cocina: piso repellado, pared pintado, mesón en cerámica, baños: pisos y paredes enchapados en

#### **EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

## **EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA**

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997: se utiliza el siguiente (s) método(s):**

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

# MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Apto - Conjunto Villa Rocio	9	\$110,000,000	0.95	\$104,500,000	0	\$0	0	\$0	\$2,488,095.24	3187129056 - 6027210446
2	Apto - Conjunto Iguazu	1	\$120,000,000	0.95	\$114,000,000	0	\$0	0	\$0	\$2,651,162.79	3193242814
3	Apto - Conjunto Iguazu	7	\$125,000,000	0.95	\$118,750,000	0	\$0	0	\$0	\$2,761,627.91	7312146 - 3155610266
4	Apto - Conjunto Iguazu	12	\$115,000,000	0.95	\$109,250,000	0	\$0	0	\$0	\$2,731,250.00	3187129056 - 6027210446
<b>Del inmueble</b>		<b>APT O 505, TR 5</b>		.	.	<b>0</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	7	46	42	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$2,363,690.48
2	8	43	43	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$2,518,604.65
3	8	58	43	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$2,623,546.51
4	8	43	40	0.95	1.0	1.0	1.0	1.0	0.95	\$2,594,687.50
<b>9 años</b>								<b>PROMEDIO</b>		<b>\$2,525,132.29</b>
								<b>DESV. STANDAR</b>		<b>\$116,374.90</b>
								<b>COEF. VARIACION</b>		<b>4.61%</b>

<b>VALOR MÁXIMO</b>	<b>POR Mt2</b>	\$2,641,507.19	<b>TOTAL</b>	\$96,362,182.21
<b>VALOR MÍNIMO</b>	<b>POR Mt2</b>	\$2,408,757.38	<b>TOTAL</b>	\$87,871,469.30
<b>VALOR TOTAL</b>		\$92,116,815.36		

Observaciones:

Se afecta el mercado por acabados, ya que las ofertas se encuentran totalmente terminadas en sus acabados y el predio avaliado se encuentra en obra gris.

Enlaces:

[https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10542\\_archivopdflinks.html](https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10542_archivopdflinks.html)

1.-<https://www.lincaraliz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/villa-rocio/pasto/7858718>

2.-<https://pasto.aviso-colombia.com/item/281508v>

3.-<https://lincaraliz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/condominio-iguazu-verdes/pasto/7567214>

4.-<https://lincaraliz.com.co/inmueble/apartamento-en-venta/iguazu/pasto/7812718>

## UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

### DIRECCIÓN:

CARRERA 21-A-- NUMERO 31-173.-. BARRIO CUJACAL  
COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA.-. PASTO  
NARIÑO. | Cujacal | Pasto | Nariño

### COORDENADAS (DD)

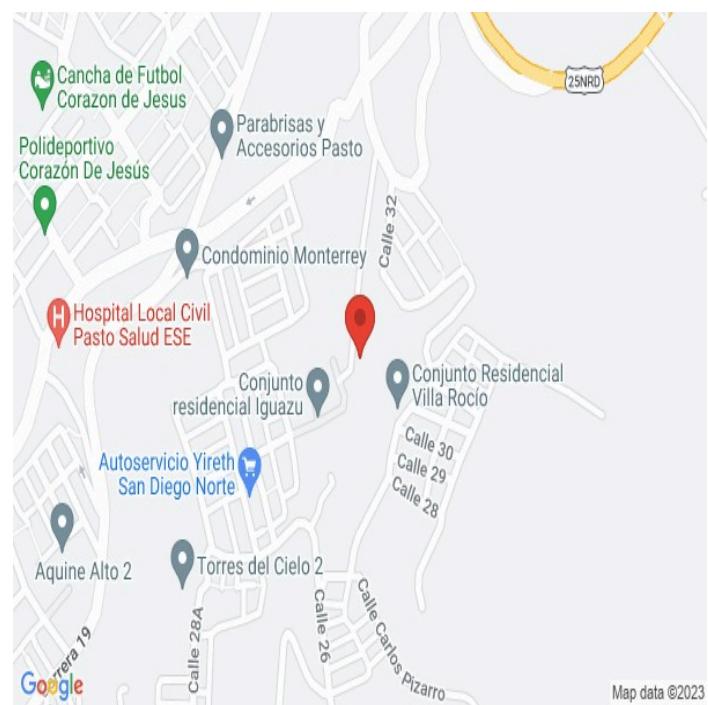
**Latitud:** 1.218876

**Longitud:**-77.264218

### COORDENADAS (DMS)

**Latitud:** 1° 13' 7.9536``

**Longitud:**77° 15' 51.1842``



Map data ©2023

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hall o Estar de Habitaciones



Habitación 1



Habitación 2



Baño Social 1



# CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1085257764**



PIN de Validación: b50d0aaa



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 87103056, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-87103056.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**18 Abr 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**18 Abr 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b50d0aaa



<https://www.raa.org.co>



Asociación Nacional de Avaluadores  
https://www.ana.org.co  
Calle 99B Nro. 7A - Piso 300  
Bogotá D.C. Colombia  
Línea de Atención a Miembros A.N.A.  
En Bogotá: 588 57 46  
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

## Categoría 4 Obras de Infraestructura

### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: b50d0aaa

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b50d0aaa

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**19 Oct 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0751, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0523, vigente desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO

Dirección: CARRERA 26 N° 17 - 40 OFICINA 428

Teléfono: 3007834214

Correo Electrónico: [ingcesarmachado@gmail.com](mailto:ingcesarmachado@gmail.com)

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.



PIN de Validación: b50d0aaa



87103056.

El(la) señor(a) CESAR ANTONIO MACHADO RODRIGUEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



#### PIN DE VALIDACIÓN

b50d0aaa

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230130599171199091

**Nro Matrícula: 240-239758**

Pagina 1 TURNO: 2023-240-1-5197

Impreso el 30 de Enero de 2023 a las 09:36:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARINO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: CUJACAL

FECHA APERTURA: 19-09-2013 RADICACIÓN: 2013-240-6-18246 CON: ESCRITURA DE: 10-09-2013

CODIGO CATASTRAL : COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

SUBJEC-

N LIPPE:

ESTADO DEL EQUO: ACTIVO

## **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

**APARTAMENTO 505 TORRE CINCO ... DE DOS ALCOBAS.** con area de AREA CONSTR 40 M2. AREA PRIVA 36.48 M2. COEFI 0.25 cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 2096. 2013/09/10, NOTARIA PRIMERA PASTO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

### COEFFICIENTE · %

CONFIDENTIAL

### **COMPLEMENTACION:**

LA FICUCIARIA BOGOTA. S. A. DENOMINADO FIDEICOMISO NUEVA SINDAGUA FIDUBOGOTA.- ADQUIRIO DOMINIO PARA INTERVENIR Y REALIZAR LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SIGUIENTE FORMA...

1. -ESCRITURA 2067 DEL 15/5/2013 NOTARIA CUARTA 4 DE PASTO REGISTRADA EL 28/5/2013 POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE: NUEVO HORIZONTE S.A.S. , A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO NUEVA SINDAGUA - FIDUBOGOTA - , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-202927 ...
2. -ESCRITURA 2324 DEL 18/7/2012 NOTARIA TERCERA 3 DE PASTO REGISTRADA EL 27/7/2012 POR COMPRAVENTA DE: OSCAR EDMUNDO

ROSERO DE LA ROSA , A: NUEVO HORIZONTE SAS , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-202927 .--  
3. -SENTENCIA 2004-1216 DEL 22/8/2007 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL 10 DE PASTO REGISTRADA EL 4/12/2007 POR DIVISION MATERIAL

DE: JORGE ALFREDO ROSERO DE LA ROSA , A: OSCAR EDMUNDO ROSERO DE LA ROSA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-202927 -- PUNTO CUARTO. ) : - OSCAR EDMUNDO ROSERO DE LA ROSA Y JORGE ALFREDO ROSERO DE LA ROSA, ADQUIRIERON , ASI : A) : - UNA PARTE POR COMPRA A AMELIA ANTONIA VALLEJO SILVA, MEDIANTE ESCRITURA 6329 DE 29-10-1993 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE PASTO, REGISTRADA EL 16-11-1993, MATRICULA 240-38424; Y B):- OTRA PARTE POR COMPRA A LA MISMA AMELIA ANTONIA VALLEJO SILVA, MEDIANTE ESCRITURA 6330 DE 29-10-1993 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE PASTO, REGISTRADA EL 16-11-1993, MATRICULA 240-33428; DE LOS CUALES OSCAR EDMUNDO ROSERO DE LA ROSA LIQUIDO EN SU FAVOR LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS DERECHOS DE CUOTA, CON MERY BETTY GUERRERO DE LA ROSA Y CUYOS LOTES SE ENGLOBAN MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 22-08-2007 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO, REGISTRADO EL 04-12-2007, EN LA MATRICULA 240-202914. -

5): - AMELIA ANTONIA VALLEJO SILVA, ADQUIRIO, ASI: A):- UNA PARTE POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD VERIFICADA CON LUIS FERNANDO VALLEJO SILVA, MEDIANTE ESCRITURA 331 DE 13-04-1982 DE LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADA EL 20-04-1982, MATRICULA 240-22429; Y, B): OTRA PARTE POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD VERIFICADA CON LOS MISMO LUIS

1982, MATRICULA 240-33428; Y B):- OTRA PARTE POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD VERIFICADA CON LOS MISMO LUIS FERNANDO VALLEJO SILVA Y RAFAEL VALLEJO SALAZAR, MEDIANTE ESCRITURA 387 DE 06-04-1983 DE LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADA EL 25-04-1983, MATRICULA 240-38424. - 6): - LUIS FERNANDO VALLEJO SILVA Y RAFAEL VALLEJO SALAZAR, ADQUIRIERON, ASI: -

A) UNA PARTE POR COMPRA A SERGIO VALLEJO SALAZAR, MEDIANTE ESCRITURA 3813 DE 22-11-1961 DE LA NOTARIA TERCERA DE CALI, REGISTRADA EL 14-12-1961 A FOLIOS 476, PARTIDA 1882 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO; Y, B): OTRA PARTE POR COMPRA A LUIS ARELLANO ORTEGA, MEDIANTE ESCRITURA 979 DE 03-08-1959 DE LA NOTARIA PRIMERA DE PASTO, REGISTRADA EL 26-08-59 A FOLIOS 175, PARTIDA 1001 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 230130599171199091**

**Nro Matrícula: 240-239758**

Página 2 TURNO: 2023-240-1-5197

Impreso el 30 de Enero de 2023 a las 09:36:55 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) CALLE 22.-B.-1- 69 # URBANIZACION NUEVA SINDAGUA.-. REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL. PASTO N. APARTAMENTO 505 TORRE CINCO 5... DE DOS ALCOBAS.

2) CARRERA 21-A-- NUMERO 31-173-. BARRIO CUJACAL COMUNA DOCE 12. # URB. NUEVA SINDAGUA.-. PASTO NARIÑO.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

240 - 202927

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-09-2013 Radicación: 2013-240-6-18246**

Doc: ESCRITURA 2096 DEL 10-09-2013 NOTARIA PRIMERA DE PASTO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACION NUEVA SINDAGUA. SE SUJETA A LA LEY 675 DEL 2.001.- SE ANEXA RESOLUCION PH-52001-1-13-0491- DE 20-08-2013.-.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO NUEVA SINDAGUA- FIDUBOGOTA X 8300558977

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-2013 Radicación: 2013-240-6-23413**

Doc: ESCRITURA 2652 DEL 05-11-2013 NOTARIA PRIMERA DE PASTO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA Y ACLARACION ESCRITURA 2096 DE 10-09-2013..- NOT 1.- REFERENTE A CITAR LA NOMENCLATURA CORRECTA ES KRA 21 A.- NUMERO 31-173. BARRIO CUJACAL COMUNA 12. NUEVO SINDAGUA. -SE ANEXA CERTIFICADO DE PLANEACION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (COMO VOCERA Y ADM FIDEICOMISO NUEVA SINDAGUA.-. FIDUBOGOTA.

X

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-12-2014 Radicación: 2014-240-6-23430**

Doc: ESCRITURA 4367 DEL 05-12-2014 NOTARIA PRIMERA DE PASTO VALOR ACTO: \$43,120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN ESPECIE OTORGADO POR FONVIVIENDA EFECTUADA POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1506 DEL CÓDIGO CIVIL LA VENDEDORA ACTÚA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO NUEVA SINDAGUA - FIDUBOGOTA IDENTIFICADO CON NIT 830-055-897-7 (ARTS 1226, 1233 Y 1234 NUM 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S. A.

NIT# 8001423837

A: IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO

CC# 12966623 X



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO

### CERTIFICADO DE TRADICIÓN

### MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 230130599171199091**

**Nro Matrícula: 240-239758**

Página 3 TURNO: 2023-240-1-5197

Impreso el 30 de Enero de 2023 a las 09:36:55 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 15-12-2014 Radicación: 2014-240-6-23430

Doc: ESCRITURA 4367 DEL 05-12-2014 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DE LA LEY 1537 DE 2012 EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SERÁ RESTITUIBLE AL ESTADO SERÁ RESTITUIBLE AL ESTADO CUANDO LOS BENEFICIARIOS TRASFIERAN CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA O DEJEN DE RESIDIR EN ELLA ANTES DE HABER TRASCURRIDO DIEZ (10) AÑOS DESDE LA FECHA DE SU TRANSFERENCIA.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

A: IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO

CC# 12966623 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 15-12-2014 Radicación: 2014-240-6-23430

Doc: ESCRITURA 4367 DEL 05-12-2014 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991" SI EL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO EN ESPECIE TIENE LA INTENCIÓN DE ENAJENAR LA VIVIENDA DEBERÁ OFRECERLA EN PRIMER TERMINO A LA ENTIDAD OTORGANTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

A: IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO

CC# 12966623 X

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 15-12-2014 Radicación: 2014-240-6-23430

Doc: ESCRITURA 4367 DEL 05-12-2014 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA A SU FAVOR, ASÍ COMO DE SU CÓNYUGE COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS HIJOS QUE LLEGARE A TENER

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO

CC# 12966623 X

A: GRUEZO IBARRA DUBAN FELIPE

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 27-12-2022 Radicación: 2022-240-6-24982

Doc: ESCRITURA 3248 DEL 13-12-2022 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4,5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA Y DERECHO DE PREFERENCIA CONSTITUIDA EN ESCRITURA PÚBLICA NO 4367 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA 1 PASTO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONVIVIENDA

A: IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO

CC# 12966623 X



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 230130599171199091**

**Nro Matrícula: 240-239758**

Página 4 TURNO: 2023-240-1-5197

Impreso el 30 de Enero de 2023 a las 09:36:55 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-2022 Radicación: 2022-240-6-24982**

Doc: ESCRITURA 3248 DEL 13-12-2022 NOTARIA PRIMERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA PATRIMONIO DE FAMILIA CONSTITUIDA EN ESCRITURA PUBLICA NO 4367 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA PRIMERA PASTO.

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IBARRA SUAREZ ANA PATRICIA

CC# 59313368

DE: IBARRA SUAREZ JESUS NOLBERTO

CC# 1085263976

DE: IBARRA SUAREZ SANDRA MILENA

CC# 1085261281

A: IBARRA VILLOTA JOSE ANTIDIO

CC# 12966623 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

#### SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

#### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-240-1-5197      FECHA: 30-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

  
El Registrador: DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO